

ACUERDO No. 009
Noviembre 15 de 2024

Por el cual se aprueba el valor de la matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de pregrado y postgrado, otros derechos pecuniarios y servicios complementarios para el año 2025 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Sede Bogotá y sus extensiones.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, es indispensable fijar el valor de las matrículas para estudiantes nuevos de programas académicos de pregrado y postgrado para el año 2025 para la ciudad de Bogotá y sus extensiones;
- b) Que, es necesario fijar el incremento del valor de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas académicos de pregrado.
- c) Que, es necesario fijar el valor de otros derechos pecuniarios de la educación y servicios complementarios para el año 2025.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El valor de la matrícula para los alumnos nuevos de pregrado que ingresen en el año 2025 a los siguientes programas será:

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Administración de Empresas	\$ 7,591,500
- Agroecología	\$6,612,600

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Arquitectura	\$10,069,500
- Artes Plásticas	\$ 9,836,600
- Banca y Finanzas	\$ 6,491,900
- Biología Ambiental	\$ 8,095,500
- Biología Marina	\$ 8,729,000
- Ciencia Política y Gobierno	\$ 8,568,000
- Cine y Televisión	\$ 9,979,000
- Comercio Internacional y Finanzas	\$ 8,536,500
- Comunicación Social - Periodismo	\$ 9,324,000
- Contaduría Pública	\$ 5,575,500
- Derecho	\$ 9,103,500
- Diseño Gráfico	\$10,950,000
- Diseño Industrial	\$10,626,200
- Diseño Interactivo	\$ 9,900,000
- Diseño y Gestión de la Moda	\$ 9,900,000
- Economía	\$ 6,405,000
- Estudios Literarios y Edición	\$ 8,713,477
- Fotografía	\$ 9,836,600
- Historia del Arte	\$ 7,851,700
- Ingeniería Ambiental	\$ 7,654,500
- Ingeniería en Energía	\$7,358,300
- Ingeniería de Alimentos	\$ 7,215,700
- Ingeniería en Automatización	\$7,084,100
- Ingeniería de Sistemas	\$ 7,884,600
- Ingeniería Industrial	\$ 7,654,500

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Ingeniería Química	\$ 7,927,500
- Mercadeo	\$ 7,276,500
- Publicidad	\$10,174,500
- Realización en Animación	\$ 9,778,900
- Relaciones Internacionales	\$ 9,324,000

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de reingreso aplicará el valor de la matrícula de estudiantes nuevos para el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los alumnos nuevos de pregrado, que inscriban todas sus asignaturas en la franja de 6:00 pm a 10:00 pm y que se matriculen en los programas que se relacionan a continuación, el valor de la matrícula para el año 2025, será el siguiente:

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Administración de Empresas	\$ 6,349,400
- Banca y Finanzas	\$ 5,187,000
- Comercio Internacional y Finanzas	\$ 7,138,900
- Comunicación Social – Periodismo	\$7,610,500
- Contaduría Pública	\$ 4,462,500
- Derecho	\$ 7,610,500
- Economía	\$ 5,134,500
- Ingeniería Ambiental	\$ 6,393,200
- Ingeniería de Sistemas	\$ 6,313,200
- Ingeniería Industrial	\$ 6,393,200
- Mercadeo	\$ 6,075,200
- Modelado y Simulación Computacional	\$5,559,800



UTAD E O

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
- Publicidad	\$8,137,500

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de reingreso aplicará el valor de la matrícula de estudiantes nuevos para el año 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Para los estudiantes antiguos en los programas de pregrado, el incremento en el valor de la matrícula para el año 2025, será el siguiente:

PROGRAMA	INCREMENTO
- Administración de Empresas	0.00 %
- Agroecología	4.44 %
- Arquitectura	0.00 %
- Artes Plásticas	4.44 %
- Banca y Finanzas	4.44 %
- Biología Ambiental	0.00 %
- Biología Marina	4.44 %
- Ciencia Política y Gobierno	0.00 %
- Cine y Televisión	4.00 %
- Comercio Internacional y Finanzas	0.00 %
- Comunicación Social – Periodismo	0.00 %
- Contaduría Pública	0.00 %
- Derecho	0.00 %
- Diseño Gráfico	2.25 %
- Diseño Industrial	4.44 %
- Diseño Interactivo	4.18 %
- Diseño y Gestión de la Moda	4.18 %
- Economía	0.00 %

PROGRAMA	INCREMENTO
- Estudios Literarios y Edición	0.00 %
- Fotografía	4.44 %
- Historia del Arte	4.44 %
- Ingeniería Ambiental	0.00 %
- Ingeniería en Energía	4.44 %
- Ingeniería de Alimentos	4.44 %
- Ingeniería de Automatización	4.44 %
- Ingeniería de Sistemas	4.44 %
- Ingeniería Industrial	0.00 %
- Ingeniería Química	0.00 %
- Mercadeo	0.00 %
- Modelado y Simulación Computacional	4.44 %
- Publicidad	0.00 %
- Realización en Animación	4.44 %
- Relaciones Internacionales	0.00 %

PARÁGRAFO: En el caso que, al aplicar el porcentaje de incremento, el valor de matrícula resultare mayor al de los estudiantes nuevos del respectivo programa, solo se incrementará hasta el valor correspondiente a la matrícula para los estudiantes nuevos.

ARTÍCULO CUARTO: El valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados en el año 2025 en programas académicos de pregrado y postgrado será el siguiente:

- Crédito Académico de Pregrado - Periodo Regular	\$ 689.400
- Crédito Académico de Pregrado Nocturno - Periodo Regular	\$ 552.500
- Crédito Académico de Pregrado - Periodo Intersemestral	\$ 552.500
- Crédito Académico de Postgrado - Bogotá	\$ 976.600

PARÁGRAFO PRIMERO: A los interesados en tomar cursos libres como asignaturas de los programas académicos de la Universidad de pregrado y postgrado se aplicará la tarifa establecida en este artículo.

El número máximo de créditos a cursar por la modalidad de cursos libres de pregrado son 10 créditos académicos y para posgrados 5 créditos académicos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para programas de pregrado y postgrado extintos o inactivos, el valor de la matrícula se liquidará aplicando el valor del crédito académico del periodo regular, establecido en este artículo, siempre y cuando el número de créditos a cursar no sea superior a 10 créditos para programas de pregrado y de 5 créditos para programas de posgrados, en caso de ser superior se establecerá el cobro establecido por semestre completo.

ARTÍCULO QUINTO: Para los estudiantes de pregrado que se matriculen por créditos académicos y al liquidar el valor de la orden, supera el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

ARTÍCULO SEXTO: El valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de postgrado que ingresen en el año 2025, será el siguiente:

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<u>ESPECIALIZACIONES</u>			
- Administración y Auditoría Tributaria	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Desarrollo Bases de Datos - Bogotá	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Desarrollo Bases de Datos - Santa Marta	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Diseño Urbano	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Estrategia en Marketing Digital	2	\$ 7,707,600	\$ 15,415,200
- Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos – Bogotá	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Gerencia de Diseño	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
- Gerencia de Mercadeo – Bogotá	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Gerencia del Talento Humano – Bogotá	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Gerencia del Talento Humano - Santa Marta	2	\$ 7,519,600	\$ 15,039,200
- Gerencia del Transporte	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Gerencia en Gobierno y Gestión Pública	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Gerencia Financiera - Bogotá	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Gerencia Financiera - Santa Marta	2	\$ 7,519,600	\$ 15,039,200
- Gerencia Logística Comercial Nacional e Internacional - Bogotá	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Bogotá	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Cartagena	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud – Cúcuta (En convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander)	2	\$ 7,310,800	\$ 14,621,600
- Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud - Santa Marta	2	\$ 7,833,000	\$ 15,666,000
MAESTRÍAS			
- Ciencias Ambientales	4	\$ 8,877,400	\$ 35,509,600
- Ciencias Marinas - Santa Marta	4	\$ 8,877,400	\$ 35,509,600
- Ciudadanía y Derechos Humanos - Bogotá	3	\$ 8,877,400	\$ 26,632,200
- Comunicación Política	3	\$ 8,877,400	\$ 26,632,200
- Derecho Ambiental y Sostenibilidad	3	\$ 8,877,400	\$ 26,632,200

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
- Estética e Historia del Arte	3	\$ 8,877,400	\$ 26,632,200
- Generación y Gestión de Contenidos Digitales	3	\$ 8,877,400	\$ 26,632,200
- Gestión del Diseño	4	\$ 8,877,400	\$ 35,509,600
- Gestión Sostenible del Agua	4	\$ 8,877,400	\$ 35,509,600
- Gestión y Producción Cultural y Audiovisual	3	\$ 8,877,400	\$ 26,632,200
- Ingeniería y Analítica de Datos	4	\$ 7,791,200	\$ 31,164,800
<u>DOCTORADOS</u>			
Ciencias Ambientales y Sostenibilidad	7	\$ 10,767,300	\$ 75,371,100
Ciencias del Mar - Santa Marta ***	8	<i>10 Salarios Mínimos Mensual Legal Vigente</i>	
Diseño, Arte y Ciencia	8	\$ 10,266,400	\$ 82,131,200
Estudios Sociales	8	\$ 11,436,100	\$ 91,488,800
Ingeniería	7	\$ 10,767,300	\$ 75,371,100
Modelado en Política y Gestión Pública	6	\$ 10,767,300	\$ 64,603,800

*** Desde el año 2019, para los alumnos antiguos del Doctorado en Ciencias del Mar, se les aumenta el valor de la matrícula acorde a los incrementos realizados al SMMLV.

El valor de la matrícula dará derecho al estudiante a cursar las asignaturas del periodo correspondiente a cada programa de postgrado.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de reingreso aplicará el valor de la matrícula de estudiantes nuevos para el año 2025.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El estudiante de postgrado podrá matricular y pagar el periodo académico de la siguiente forma:

- Por créditos: Cuando inscriba un número de créditos inferior al correspondiente para media matrícula.
- Media matrícula: Cuando inscriba el número de créditos correspondiente hasta el 50% de los programados para el periodo correspondiente, conforme al plan de estudios.
- Matrícula completa. Cuando inscriba un numero de créditos superior al correspondiente a la media matrícula, conforme al plan de estudios.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes antiguos en los programas de posgrado para el año 2025 no habrá incremento en valor de la matricula completa y o media matricula. Si la liquidación de la matricula fuese por créditos académicos, el valor aplicable conforme a la inscripción de asignaturas será el relacionado en el artículo cuarto del presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: Conforme lo establecido en el Acuerdo 005 de julio 27 de 2023, artículos 35° y 37° del Reglamento Estudiantil de posgrados, los estudiantes de maestría y doctorado que presenten de manera extemporánea, la sustentación de la tesis de grado, se les cobrará el cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula del correspondiente programa.

ARTÍCULO NOVENO: El valor de la matrícula para los estudiantes nuevos de los programas virtuales que ingresen en el año 2025, será el siguiente:

PROGRAMAS	VALOR POR PERIODO
<u>TECNOLÓGICOS</u>	
- Comercio Internacional - Virtual	\$ 2,950,000
- Creación y Producción Transmedia - Virtual	\$ 2,950,000
- Gestión de Bases de Datos - Virtual	\$ 2,950,000

PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<u>ESPECIALIZACIONES</u>			
- Derecho del Medio Ambiente - Virtual	2	\$ 6,508,450	\$ 13,016,900
- Derecho y Nuevas Tecnologías – Virtual	2	\$ 5,890,000	\$ 11,780,000
- Diseño y Creación con Inteligencia Artificial – Virtual	2	\$ 5,890,000	\$ 11,780,000
- Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos – Virtual	2	\$ 5,890,000	\$ 11,780,000
PROGRAMAS	No. DE SEMESTRES	VALOR POR SEMESTRE	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
- Finanzas Computacionales – Virtual	2	\$ 5,890,000	\$ 11,780,000
- Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional – Virtual	2	\$ 6,151,500	\$ 12,303,000
- Metodología BIM para Proyectos de Construcción - Virtual	2	\$ 5,890,000	\$ 11,780,000
<u>MAESTRÍAS</u>			
- Administración – MBA – Virtual	3	\$ 7,833,000	\$ 23,499,000
- Analítica de Negocios – Virtual	3	\$ 7,500,000	\$ 22,500,000

ARTÍCULO DÉCIMO: Establecer el valor de los otros derechos pecuniarios, para el año 2025 así:

CONCEPTO	VALOR
- Acta de Grado (copia)	\$ 75.100
- Contenido Programático (sin notas)	\$ 65.400

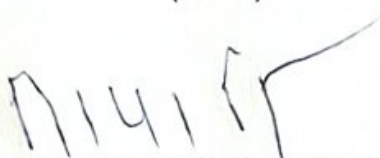
CONCEPTO	VALOR
- Expedición de Constancias y Notas	\$ 37.200
- Expedición de Notas con Contenido Programático	\$ 102.900
- Derechos de Grado – Pregrado	\$ 815.500
- Derechos de Grado – Postgrado	\$ 792.400
- Diploma (duplicado)	\$ 180.500
- Inscripción	\$ 156.600
- Preparatorios	\$ 108.500
- Supletorios (Pregrado y Postgrado)	\$ 165.500
- Validación de Inglés	\$ 165.500

El nivel de inglés (cero créditos académicos), para estudiantes que no matriculen otras asignaturas, tendrá un costo de dos (2) créditos académicos de Pregrado - periodo regular vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Establecer el valor de otros servicios complementarios, para el año 2025 así:

CONCEPTO	VALOR
- Consulta Odontológica	\$ 16.400
- Carné Estudiantil (Duplicado)	\$ 21.800

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



ROBERTO HOLGUÍN FETY
Presidente



DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ YEPES
Secretaria